



Ordenanza Numero: 6110
1/5

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

7 de Noviembre de 2022
Municipalidad de Ushuaia
[Signature]

523/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección G, Macizo 39, Parcela 01 de acuerdo al croquis que corre como Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR a la subdivisión autorizada de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima frente y superficie del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N.º 2139 respetando el FOS y FOT de la zonificación.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6110
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 03/11/2022;
CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/11/2022.-

co

[Signature]
FRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Numero: 6110
2/5

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

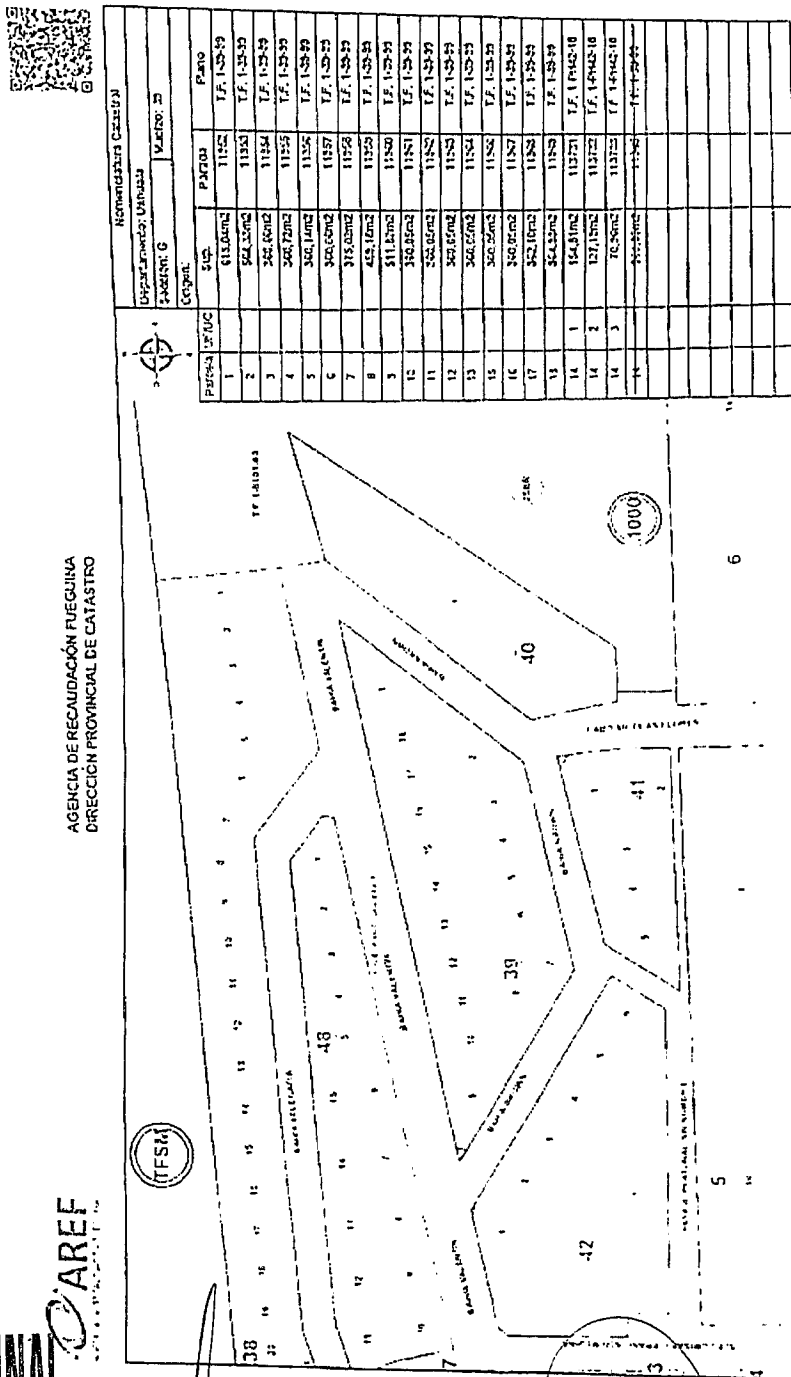
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Municipalidad de Ushuaia

523/1993

ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6110



AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO



AREF

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia AREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Numero: 6110
3/5

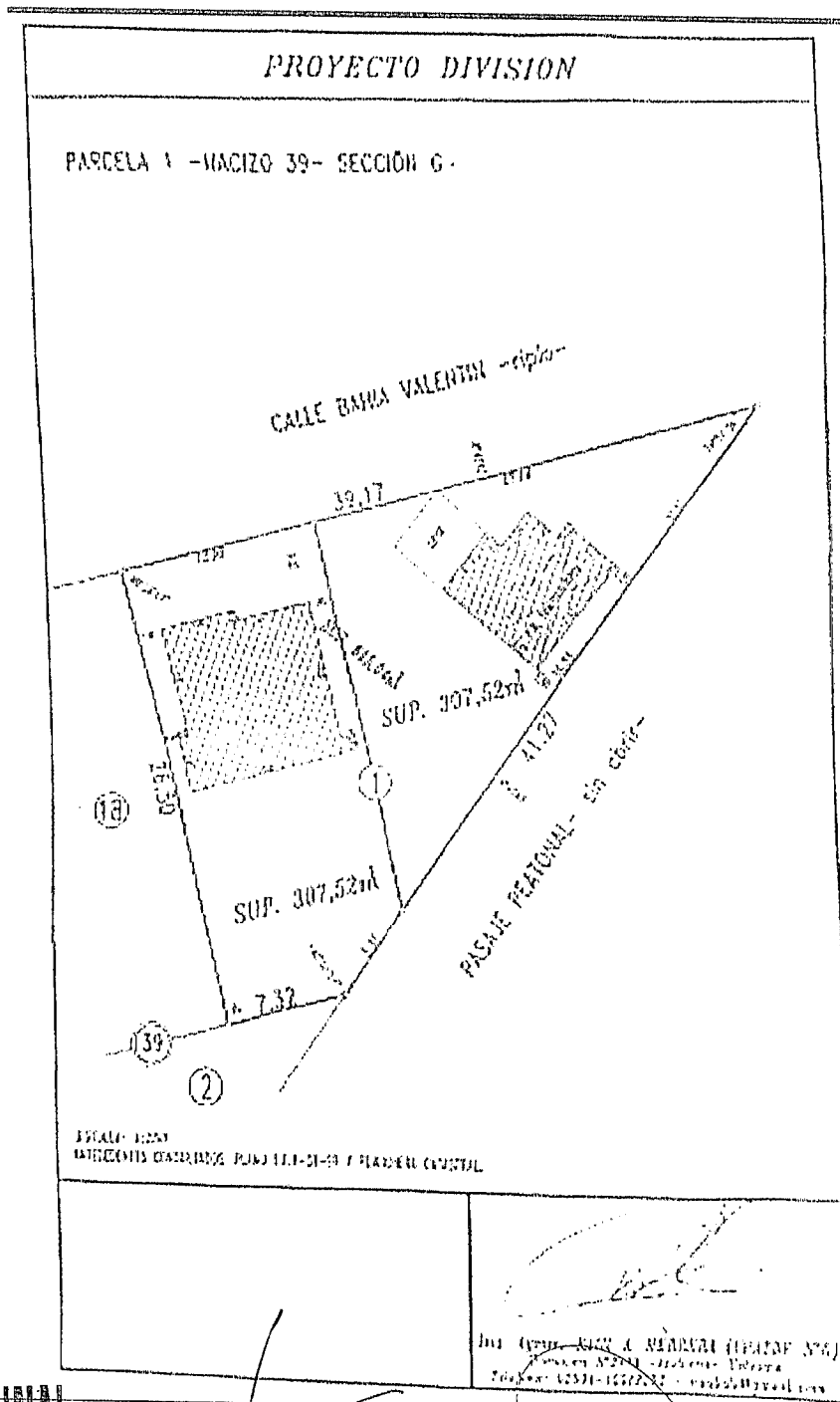
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

523/1993

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º



6110

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Carrión PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO,
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2180 11

“2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

USHUAIA, 24 NOV 2022

VISTO el expediente E-10622-2022 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección G, Macizo 39, Parcela 01.

Que asimismo, la mencionada Ordenanza exceptúa a la subdivisión autorizada de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima frente y superficie del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139 respetando el FOS y FOT de la zonificación.

Que se ha cumplimentado el plazo previsto en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152, inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N.º 6110, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 03/11/2022, correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 02/11/2022, por medio de la cual se autoriza la subdivisión del predio identificado catastralmente como Sección G, Macizo

///.2.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



“2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

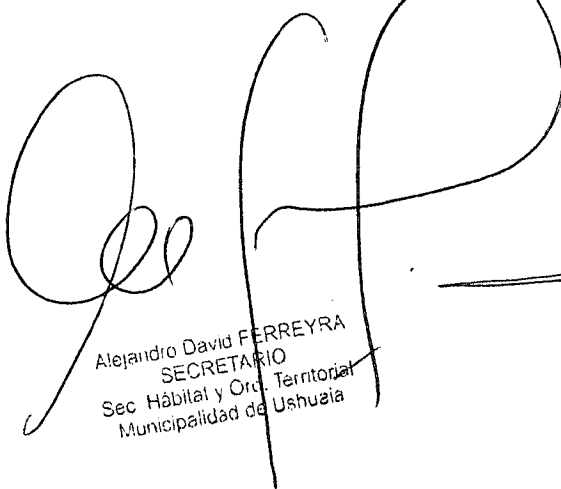
///.2.

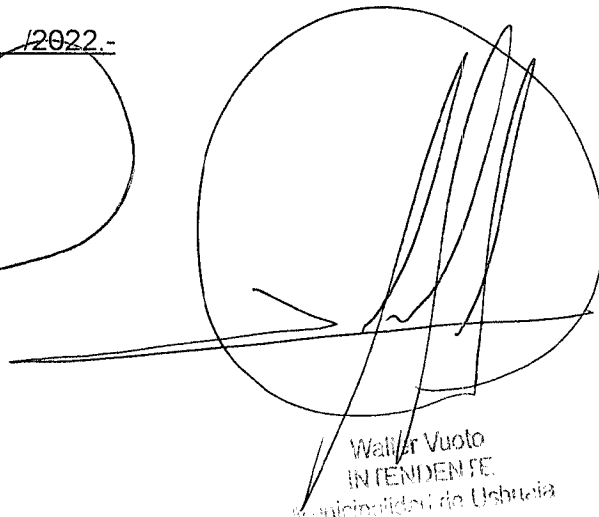
39, Parcela 01, y se exceptúa a la subdivisión autorizada de lo establecido sobre los indicadores urbanísticos de la parcela mínima frente y superficie del artículo VII.1.2.1.2 del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139 respetando el FOS y FOT de la zonificación. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2180 /2022.-

42


Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia